

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 26 de abril de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros.} 106/16, 192/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a Avales de actividades de extensión.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros.} 106/16 y 192/16.-Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 203/16.-

Dra. Rifa Rosa Kurdelas Vicedecana Fac. Cs. Naturales U.N. P. S. J. B.

Dra. Minica Filiana Freil Fac. Naturales N. P. S. J. B.